

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202100020 00 (C202100020)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 23 de septiembre de 2022 con respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá.



MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Para los fines de ley, tener en cuenta lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, por lo que se insta a las partes para que procedan a realizar el pago de los derechos de registro para la inscripción del levantamiento de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA

Juez